

2
0
2
4

Consejo de Derechos Humanos

Dinámicas

El Consejo de Derechos Humanos es el organismo encargado de fortalecer la promoción y protección de los derechos humanos en todo el mundo.

Colabora haciendo frente a situaciones de violaciones de los derechos humanos y formulando recomendaciones sobre ellos.



UN PROGRAMA DE  CONCIENCIA

CONSEJO DE DERECHOS HUMANOS

DINÁMICAS DE TRABAJO

El Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas se compone de 47 Estados miembros con una representación equitativa por región e ideologías.

Las autoridades del órgano serán el/la Alto/a Comisionado/a de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, la Mesa de Presidencia (compuesta por un/a Presidente/a, un/a Vicepresidente/a Primero/a y un/a Vicepresidente/a Segundo/a), y cuatro Consejeros/as de Procedimiento.

1- METODOLOGÍA DE TRABAJO

- a) APERTURA DE SESIONES y PRESENTACIÓN DEL ALTO COMISIONADO.
- b) SESIÓN INICIAL Y DEBATE DEL TÓPICO.
- c) GRUPOS REGIONALES Y ELABORACIÓN DE DOCUMENTOS.
- d) SESIÓN PARTICULAR.
- e) SESIÓN FINAL.
- f) VOTACIÓN DEL PROYECTO.

2- HERRAMIENTAS DE DEBATE

- a) MOCIÓN.
- b) SUBSECUENTE.
- c) DERECHO A RÉPLICA.

3- DECLARACIÓN



Durante el Encuentro Uniendo Metas, el Consejo de Derechos Humanos abordará un tópico vinculado a problemáticas actuales, que será oportunamente brindado por Asociación Conciencia. El mismo será debatido en diferentes instancias con el fin de elaborar una Declaración, que reúna la visión de las delegaciones respecto de la problemática y un plan de acción a futuro.

a) APERTURA DE SESIONES. PRESENTACIÓN DEL/DE LA ALTO/A COMISIONADO/A.

La Mesa de Presidencia dará inicio a las sesiones del Consejo una vez las delegaciones hayan ingresado al recinto. Se tomará lista de los/as presentes, y a continuación se convocará al/a la Alto/a Comisionado/a de las Naciones Unidas de Derechos Humanos para que realice una presentación vinculada al tópico, con el objetivo de contextualizar y concientizar a los/as representantes acerca de la tarea a abordar en cuanto a la problemática. Acto seguido el/la Presidente/a del Órgano dejará oficialmente abierta la Sesión Inicial.

b) SESIÓN INICIAL Y DEBATE DEL TÓPICO.

Una vez finalizada la presentación del/de la Alto/a Comisionado/a, se procederá al debate del tópico. Las delegaciones tendrán posibilidad de hacer uso de la palabra para expresar su postura frente a la problemática. Esta instancia permitirá a las delegaciones conocer la posición de sus colegas, y comenzar a delinear una estrategia para las negociaciones futuras y la redacción de los documentos.



El uso de la palabra será regulado por la Mesa de Presidencia quien abrirá una lista de oradores en la que las delegaciones deberán inscribirse para poder exponer su postura. Las delegaciones contarán con tres (3) minutos para dar su discurso desde su lugar, teniendo en cuenta que el diálogo será directo.

Cada cuatro (4) discursos la Mesa de Presidencia podrá habilitar una instancia de Caucus Moderado, la cual consiste en un debate más dinámico donde las delegaciones, a mano alzada, solicitan el uso de la palabra. El propósito de las intervenciones será realizar comentarios o interpelaciones alusivas a las ideas expresadas por las delegaciones que ya expusieron su discurso.

La instancia de Caucus Moderado puede estar dirigida por la Mesa de Presidencia o por el/la Alto/a Comisionado/a, según lo decidan las autoridades. El uso de la palabra por parte de las delegaciones dentro de esta instancia, no deberán superar un (1) minuto y deben estar directamente relacionadas con las posturas expuestas por las delegaciones que tomaron la palabra con anterioridad; o con el tópico en cuestión dirigiéndose a la comunidad internacional toda. A aquellas delegaciones interpeladas y/o mencionadas, se les concederá un Derecho a Réplica para realizar las aclaraciones que deseen o pueden solicitar este derecho mediante el uso de la Moción. La duración del Caucus Moderado quedará a criterio de las autoridades.

Asimismo, las delegaciones podrán solicitar la instancia de Caucus mediante el uso de la Moción, y quedará a criterio de presidencia aceptar o no la apertura del mismo por cuestiones de cronograma o por el curso del debate.

La Sesión Inicial concluirá una vez todas las delegaciones hayan tenido oportunidad de dar sus posturas y agotar el debate general respecto al tópico, o cuando el cronograma lo indique, lo que ocurra primero.



c) GRUPOS REGIONALES Y ELABORACIÓN DE DOCUMENTOS.

Clausurada la sesión, las delegaciones se dividirán en Grupos Regionales para el tratamiento del tópico, con el fin de avanzar en la redacción de los documentos pertinentes. El objetivo de los Grupos Regionales será iniciar a delinear la producción de la Declaración respecto al tópico.

Cada Grupo Regional contará con un/a Consejero/a de Procedimiento asignado para asistir a las delegaciones en la redacción y en caso de ser necesario y requerido por los/as representantes, moderar las discusiones.

El tiempo de Grupos Regionales estará definido por cronograma. En caso de haber modificaciones, el/la Alto/a Comisionado/a anunciará a las delegaciones de cuánto tiempo dispondrán para hacer este trabajo. Los cuatro grupos, localizados en recintos separados, estarán cerrados por el tiempo que el/la Alto/a Comisionado/a considere pertinente. Durante esta etapa, cada uno de los Grupos Regionales desarrollará un borrador de Declaración, que reflejará la postura de sus integrantes frente al tópico.

Es preciso tener presente que el trabajo en Grupos Regionales no tiene como objetivo polarizar las posturas, sino facilitar el intercambio mano a mano previo a la Sesión Particular. Por lo tanto, al redactar el borrador, el objetivo debe ser desarrollar una Declaración factible de ser consensuada por todos los miembros del Consejo. El borrador inicial sufrirá indefectiblemente cambios durante la Sesión Particular, y las delegaciones no deben pretender mantenerlo intacto, sino comprender qué puntos son prioritarios para los miembros del grupo.

Una vez finalizado el tiempo de redacción, las delegaciones deberán entregar el borrador de la Declaración al/a la Alto/a Comisionado/a, que analizará la copia, y transmitirá sus impresiones a la Presidencia, para el trabajo en la Sesión Particular.



A su vez, cada Grupo Regional deberá designar dos delegaciones que serán portavoz del proyecto durante la Sesión Particular. Se recomienda que la elección de estos portavoces sea mediante una votación dirigida por el/la Consejero/a de Procedimiento.

c) SESIÓN PARTICULAR.

La Sesión Particular será moderada por la Presidencia, y reunirá a todas las delegaciones del órgano. Durante la misma, Presidencia llamará a los portavoces de cada grupo regional a subir al estrado; dará lectura de los documentos entregados; y los portavoces de cada Grupo Regional expondrán en un discurso los puntos principales de su propuesta. Para esto contarán con un tiempo de exposición extendido a cinco (5) minutos.

Luego de cada discurso, Mesa de Presidencia dará la palabra a las delegaciones que deseen realizar una interpelación acerca de las propuestas escuchadas, siempre dirigiéndose al grupo regional que está exponiendo. Cada grupo de portavoces se someterá a 5 interpelaciones obligatorias y deben responder en nombre del grupo regional al que representan. Los voceros de cada grupo, contarán con tres (3) minutos para responder cada interpelación, pero con posibilidad de disminución del tiempo si Presidencia así lo considere pertinente.

En el caso de que haya tiempo disponible en el cronograma, se podrá habilitar un Caucus Moderado para continuar el debate en cuestión. El mismo podrá ser solicitado por las delegaciones o podrá ser abierto directamente por la Mesa de Presidencia.

Una vez agotada esta instancia, Presidencia otorgará un cuarto intermedio para Negociaciones Informales, las que serán coordinadas por el/la Alto/a Comisionado/a y los/as Consejeros/as de Procedimiento y tendrá como finalidad trabajar en la redacción definitiva del documento.



Durante el cuarto intermedio, las delegaciones deberán poner su empeño en consensuar en conjunto una única Declaración, cuya composición sea representativa de la postura de los miembros del Consejo y refleje un plan de acción realizable, en miras de dar solución a la problemática debatida.

La Declaración será aprobada por mayoría absoluta, por lo que las habilidades de negociación serán cruciales en miras de asegurar el éxito de las sesiones.

d) SESIÓN FINAL.

Presidencia dará por iniciada la Sesión Final y tomará nuevamente lista de las delegaciones presentes, esto a los fines de calcular las mayorías para la Votación Final. A continuación, Presidencia otorgará la palabra al/a la Alto/a Comisionado/a, quien dará lectura de la Declaración Definitiva.

Presidencia abrirá una última instancia de caucus moderado con el fin de que las delegaciones hagan comentarios finales a favor o en contra de la misma. Esta Sesión será la última instancia para definir la voluntad de voto.

Finalizados los comentarios Presidencia procederá con la Votación de la Declaración, concluyendo con este proceso el trabajo del órgano.

e) VOTACIÓN DEL PROYECTO.

Una vez finalizadas las intervenciones se procederá a la votación del Documento Final, que quedará aprobado por mayoría absoluta. Estarán permitidas las abstenciones. La votación será nominal, por lo que las delegaciones deberán expresar su voto a viva voz al ser nombradas por el/la Presidente/a. Por cuestiones de cronograma Presidencia puede modificar este procedimiento, llamando a alzar sus carteles a todas las delegaciones que se encuentren “a favor”, “en contra” o “abstenciones”.



Las delegaciones tendrán permitido justificar su voto si Presidencia así lo indica. La duración de las intervenciones estará determinada también por Presidencia.

Si la Declaración obtiene una mayoría absoluta de votos a favor, el Consejo lo elevará a la Asamblea General del Encuentro para ser comunicado el compromiso a todos los Estados Miembros de la organización.

2 - HERRAMIENTAS DEL DEBATE.

a) Moción

En el Consejo de Derechos Humanos, las delegaciones cuentan con una Moción Única, que será utilizada para proponer un cambio al curso del debate. La misma deberá expresarse a viva voz, no podrá interrumpir a otra delegación cuando esté en uso de la palabra ni a la Presidencia y deberá contar con un aval.

Presidencia podrá aceptarla o denegarla, en caso de aceptarla, el Presidente optará por someterla a votación, la cual quedará aprobada por mayoría simple, o dar lugar a la solicitud de forma directa.

Delegado/a: “Moción”.



Presidencia: “¿Avala?” {Si la moción es avalada} “Proceda delegado/a”

Delegado/a: “Nuestra delegación propone la apertura de un Caucus Moderado con el fin de cambiar el curso del debate”.

Presidencia: “A lugar. A continuación, se someterá a votación la Moción de la Delegación de...”

“Aquellas delegaciones a favor tengan a bien alzar sus carteles”

“Delegaciones en contra, por favor alcen sus carteles”

“Al alcanzar la mayoría simple la moción queda aprobada. A continuación, se



pasará a un cuarto intermedio con permanencia en el recinto de 20 minutos de duración.”

Los posibles usos de la Moción son: solicitud de apertura de Caucus Moderado y utilización del Derecho a Réplica.

b) Subsecuente

La Subsecuente es un recurso a disposición de las delegaciones, que puede utilizarse cuando consideran que su interpelación no ha sido correctamente respondida por la delegación interpelada. El objetivo de la misma consiste en poder interrogar nuevamente a la delegación sobre la cuestión planteada anteriormente a fin de clarificar el tema.

Debe solicitarse inmediatamente después de que la delegación interpelada haya terminado de contestar, diciendo a viva voz “Subsecuente”. Quien solicite este recurso deberá argumentar por qué la considera necesaria y, a continuación, reformular la pregunta (es decir, no podrá realizar una pregunta diferente a la ya realizada) que desea que sea respondida. Presidencia podrá otorgar o no este derecho. La utilización de la Subsecuente en cuanto a la repetición de la misma quedará a criterio de la Presidencia.

Delegación: “Subsecuente”.



Presidencia: “Proceda, argumente y reformule.”

Delegado/a: “Muchas gracias Sr. / Srta. Presidente/a, la delegación ... no contestó la pregunta realizada: nosotros hablamos de las condiciones de los solicitantes de asilo, mientras que ustedes nos contestaron acerca de migrantes legales, por tanto, quisiera reformular nuestra pregunta: ¿Cuáles son las condiciones de vida de los solicitantes de asilo en su país?”

Presidencia: “A lugar, ¿Delegación de... desea contestar?”



c) Derecho a Réplica

Esta herramienta tiene como fin darle la posibilidad a una delegación, que ha sido mencionada en cualquier instancia del debate, a realizar una réplica, aclaración o comentario respecto de la situación en la que se la haya mencionado. En caso de que la Mesa de Presidencia no lo haya otorgado de manera directa, si corresponde, la delegación mencionada puede solicitar este Derecho mediante el uso de la Moción.

3

- DECLARACIÓN.

La Declaración constará de dos partes:

a) Una Introducción, en la que se presentará el estado actual del tema tratado alrededor del mundo, así como las condiciones, hechos, eventos, decisiones, que lo propulsaron como tema relevante de ser discutido en el Consejo de Derechos Humanos.

b) Un Plan de Acción, en el que se detallarán las propuestas, decisiones, mecanismos, proyectos o medidas que se hayan consensuado en el debate como recomendaciones a seguir para los Estados.

Ambas partes deben estar compuestas de una serie de párrafos numerados en los que se dejen claras las ideas que se intentan exponer. En la sección del plan de acción, es recomendable que cada párrafo se refiera a una medida, acción, propuesta, etc., en particular, para que la organización de la Declaración sea lo más clara posible.

Una vez votada y aprobada, la Declaración es remitida a la Asamblea General del Encuentro.



A continuación, se expone un ejemplo de este formato:



DECLARACIÓN DE LA CUMBRE DE NACIONES UNIDAS SOBREREFUGIADOS Y MIGRANTES

Introducción

1. Los grandes movimientos de refugiados y migrantes tienen ramificaciones políticas, económicas, sociales y humanitarias y para el desarrollo y los derechos humanos que traspasan todas las fronteras. Se trata de fenómenos mundiales que exigen enfoques y soluciones mundiales. Ningún Estado puede por sí solo gestionar esos desplazamientos. Las crisis actuales en Medio Oriente y sus ramificaciones en Europa Oriental son un claro ejemplo de esto.

...

4. Constatamos que, actualmente, la situación de los refugiados no es la mejor. Los refugiados involucrados en grandes movimientos de personas a menudo enfrentan un calvario desesperado. Muchos corren grandes riesgos al emprender viajes peligrosos a los que tal vez no sobrevivirán. Algunos se ven obligados a emplear los servicios de grupos delictivos, incluidos los traficantes de personas. Incluso después de llegar a su destino, les espera un recibimiento y un futuro inciertos. Otros sufren las malas condiciones de vida en los campos de refugiados temporarios, como sucede en Jordania con los refugiados sirios.

Plan de acción



8. Adoptaremos medidas para proporcionar, sobre la base de la cooperación bilateral, regional e internacional, financiación para la asistencia humanitaria que sea suficiente, flexible, previsible y sistemática, para que los países y las comunidades de acogida puedan responder a las necesidades humanitarias inmediatas y a sus necesidades de desarrollo a más largo plazo.

...

15. Invitamos a las organizaciones de la sociedad civil y al sector privado a colaborar con la puesta en marcha de los lineamientos presentados en este plan de acción, totalmente convencidos que se lograrán mejores resultados si Gobierno y Sociedad trabajan en conjunto.

